JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: “CONSORCIO GRAN GARAGE APOLO c/ Otros s/ Cobro de Expensas - Expte. N° 414/09”, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 6 de Marzo de 2012, a las 15:00 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, con la base de $ 6.603,85.- (A.I.I), de no haber postores con una retasa del 25% y de subsistir la falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el siguiente Inmueble, situado en la ciudad de Rosario (Unidad: 16-14, Destino: Cochera) y que según su título se describe así: “...la parte proporcional y proindivisa del terreno, de las cosas comunes que se describirán y la cochera para la guarda de vehículos de propiedad de su representada, ubicada en el décimo sexto piso del edificio denominado “GRAN GARAGE APOLO” de calle Sarmiento 555, designada con los guarismos 16-14, y está ubicada sobre la medianera norte del edificio, y se compone de un espacio para la guarda de vehículos, que consta de las medidas que indica el plano respectivo, con una superficie de propiedad exclusiva de once metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; una superficie de bienes comunes de veintiún metros cinco mil cuatrocientos treinta y ocho centímetros cuadrados, lo que hace un total general treinta y tres metros ochocientos treinta y ocho centímetros cuadrados, correspondiéndole un valor proporcional del cero entero cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho milésimas avas partes del conjunto del inmueble...”.- El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra según constancia de autos.- De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 290, Folio: 403, Nro. 102084, Dpto. Rosario -P.H.- El demandado No registra Inhibición.- El inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargo: 1) al Tomo; 120 E, Folio: 1356, Nro. 326881, de fecha 14/04/2011, por la suma de $ 8.019,01.-, por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, en efectivo, más la comisión de ley al Martillero (3%).- El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC.- Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal 80- Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, servicios de agua, contribuciones y -eventualmente- expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar, como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulta adquirente. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate.- Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, 9 de Febrero de 2012.- Fdo: Dra. Raquel A. M. Badino, secretaria.

$ 263 158623 Feb. 23 Feb. 28